

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto COMP/M.5786 — Française des Jeux/Groupe Lucien Barrière/JV)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2010/C 107/09)

1. El 19 de abril de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Française des Jeux («FDJ», Francia) y el Groupe Lucien Barrière («GLB», Francia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Newco («Newco», Francia) mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- FDJ: operador histórico que explota juegos de azar y apuestas deportivas en Francia,
- GLB: GLB, bajo el control conjunto de Accor y la familia Barrière-Desseigne, es un grupo activo en los sectores de la gestión de casinos, la hotelería y la talasoterapia, la restauración, la gestión de campos de golf y eventos, principalmente en Francia. GLB ofrece también póker en línea en Malta y el Reino Unido,
- Newco: empresa en participación encargada de la concepción y la explotación de un sitio internet de póker en línea en Francia tras la apertura a la competencia del mercado francés de juegos de dinero y azar. Newco comercializará también juegos de póker en línea y programas informáticos multimedia para la creación de plataformas a partir de las cuales los internautas puedan acceder a los juegos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5786 — Française des Jeux/Groupe Lucien Barrière/JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).